



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 06 del mes de marzo del año 2023, a las 12:00 horas en el domicilio calle Raúl Madero entre calles Nicolás Bravo y Josefa Ortiz, localizado en el municipio Abasolo, de la entidad federativa Tamaulipas, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre Construcción de 8 cuartos dormitorios de 4x4 m² (16 m²) ubicados en el N.C.P. a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Nicolás Bravo del municipio de Abasolo, Tamaulipas.

DATOS DE LA OBRA		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado: <u>06 marzo 2023</u>		
Nombre de la obra: <u>Construcción de 8 cuartos dormitorios de 4x4 m² (16 m²) ubicados en el N.C.P. Nicolás Bravo del municipio de Abasolo, Tamaulipas</u>		
Folio asignado en la MIDS: <u>56971</u>		Monto total planeado: <u>\$ 1,178,553.17</u>
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>15 marzo 2023</u>	Fecha de conclusión: <u>28 abril 2023</u>
Entidad: <u>Tamaulipas</u>	Municipio: <u>Abasolo</u>	Localidad: <u>N.C.P. Nicolás Bravo</u>
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.
- Registrar los anexos de participación social en el módulo de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Que los Comités de participación social (CPS):



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

- Son órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afromexicana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social vigente publicada por Bienestar.
- Su objetivo es dar seguimiento al inicio, desarrollo y conclusión de las obras/acciones a realizar con recursos del FAISMUN, para contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, legalidad y honradez.
- Deberán estar conformados por personas de la localidad donde se realice la obra y que no estén desempeñando un cargo público.
- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada; se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Que las actividades de los CPS son:

- Participar en la capacitación que brindará el gobierno local sobre las responsabilidades como integrantes de los CPS y de las obras a las que darán seguimiento.
- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales, mientras se apeguen a los Lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.
- Realizar visitas a las obras e informar de sus avances, así como de la conclusión de las mismas a la ciudadanía.
- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social vigentes publicados por Bienestar.

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de participación social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace FAISMUN.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RELEVANCIA DEL PUEBLO

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

**FIRMAS DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Yolanda Zamudio T.

Presidenta(e)

Nombre completo y firma

Juanita Cárdenas E.

Secretaria(o)

Nombre completo y firma

Antonia Magali Hoz.

Vocal

Nombre completo y firma

Guillermo Romero C.

Vocal

Nombre completo y firma

Gloria L. Ortiz

Vocal

Nombre completo y firma

L.A.

Enlace FAISMUN

Nombre completo y firma

Amir Danier

Testigo

Nombre completo y firma

[Firma]

Testigo

Nombre completo y firma



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA CAPACITACIÓN		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha y hora de la capacitación: 06 de marzo del 2023 a las 12:00 horas		
Lugar de la capacitación: Calle Raúl Madero entre Nicolás Bravo y Josefa Ortiz de Domínguez		
Nombre y cargo de la persona facilitadora: Ing. Lorenzo Antonio Álvarez Zapata		
Número de asistentes a la capacitación	Mujeres: 3	Hombres: 2

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

1. ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria? Sí ☒ No ☐
2. Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante la capacitación:
 - a) ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe? Sí ☒ No ☐
 - b) ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS? Sí ☒ No ☐
 - c) ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS? Sí ☒ No ☐
 - d) Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar. Sí ☒ No ☐
 - e) ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de información del FAIS a todo el CPS? Sí ☒ No ☐





ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL





ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Nombre de C. Presidenta/e:	Yolanda Zamudio Tinoco
Domicilio y número telefónico:	Calle Raúl Madero entre calles Nicolas Bravo y Josefa Ortiz de Dominguez
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí NO	☐ ☒
En caso de responder sí, indique a cuál.	
Nombre de C. Secretaria/o:	Juanita Cárdenas Espinoza
Domicilio y número telefónico:	Calle Lazaro Cárdenas entre calles Nicolas Bravo y Josefa Ortiz de Dominguez
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí NO	☐ ☒
En caso de responder sí, indique a cuál.	
Nombre de C. Vocal:	Guillermo Gonzalez Campos
Domicilio y número telefónico:	Calle Raúl Madero entre Plutarco Elias Calles y Vicente Guerrero
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí NO	☐ ☒
En caso de responder sí, indique a cuál.	
Nombre de C. Vocal:	Gloria Salazar Alvarado
Domicilio y número telefónico:	Calle Raúl Madero entre Vicente Guerrero y Nicolas Bravo
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí NO	☐ ☒
En caso de responder sí, indique a cuál.	
Nombre de C. Vocal:	Antonio Magali Hernandez Vazquez
Domicilio y número telefónico:	Calle Lazaro Cárdenas entre Vicente Guerrero y Nicolas Bravo
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí NO	☐ ☒
En caso de responder sí, indique a cuál.	

¿Para qué utilizaremos sus datos personales?

La Secretaría de Bienestar utiliza los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos del Fondo, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.